

REF.: ACEPTA RENUNCIA DE DON MIGUEL GUEVARA ALBORNOZ A LA FUNCIÓN DE COORDINADOR DEL NÚCLEO DE INNOVACIÓN Y NOMBRA EN SU REEMPLAZO A DON **TOMÁS REYES AMIGO.**

0591 / 2022
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 26 de julio de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento 1569/2016, modificado por Decreto Exento 1619/2016 se asignó la función de Coordinador del Núcleo de Innovación a don Miguel Guevara Albornoz.

2. Carta de fecha 10 de noviembre de 2020 de don Miguel Guevara Albornoz, donde presenta su renuncia a la función de Coordinador del Núcleo de Innovación a contar del 1 de diciembre de 2020.

3. Que don Miguel Guevara Albornoz renunció a su función de Coordinador del Núcleo de Innovación a contar del 1 de diciembre de 2020, sin que hasta la fecha se haya dictado el decreto respectivo, por lo tanto, es necesario regularizar esta situación.

4. Memorándum N° 131/2022 del Director General de Investigación, al Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

5. Carta de fecha 20 de julio de 2022 del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, al Director General de Investigación.

6. Memorándum N° 173/2022 del Director General de Investigación, al Rector.

7. Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2022 de Rectoría a Asesoría Jurídica.

8. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269/2018, ambos del Ministerio de Educación y Decreto Exento 1569/2016 de Rectoría.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE**, a contar del 1 de diciembre de 2020, la renuncia presentada por don **MIGUEL GUEVARA ALBORNOZ**, a la función de **COORDINADOR DEL NÚCLEO DE INNOVACIÓN** de esta Casa de Estudios.

2. **ASÍGNASE**, a partir de la total tramitación del presente decreto, la función de **COORDINADOR DEL NÚCLEO DE INNOVACIÓN** a don **TOMÁS REYES AMIGO**, RUT N° 15.341.763-6, académico 22+22 horas, grado 5, contrata.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=E-Sign
S.A., ou=Terms of use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO, email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2022.08.01 11:19:45 -04'00'

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Finanzas/
Contabilidad/ Tesorería/ Presupuesto/ Recursos Humanos/ Facultades (8) / Oficinas de
la Universidad (30) / Asesoría Jurídica

PSV/CGZS/mmm.

MEMORÁNDUM Nº 173/2022

A : SR. PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR

DE : DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

REF. : NOMBRAMIENTO NUEVO COORDINACIÓN NÚCLEO DE INNOVACIÓN

F. : Viña del Mar, 20 de julio de 2022

Estimado Sr. Rector:

Considerando la renuncia a la coordinación del Núcleo de Innovación realizada por el Dr. Miguel Guevara Albornoz, presentada con fecha 10 de noviembre de 2020, la que se concretó a partir del 1° de diciembre de 2020, y de acuerdo a antecedentes que se adjuntan, solicito a usted poder instruir a quien corresponda con el objeto de hacer efectiva la renuncia del Dr. Guevara y adicionalmente gestionar el nombramiento del Dr. Tomás Reyes Amigo, académico adscrito a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, como nuevo Coordinador del Núcleo de Innovación, con una dedicación horaria de 14 horas semanales para cumplir esta función.

Esperando una favorable acogida y agradeciendo su atención, me despido atentamente,



DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

**PATRICIO JOSE
SANHUEZA
VIVANCO**

Firmado digitalmente por PATRICIO JOSE
SANHUEZA VIVANCO
DN: C=CL, O=E-Sign S.A., OU=Terms of use
at:www.esign-fa.com/usuariosdoterceros,
CN=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO, E=patricio.sanhueza@upla.cl
Razón: Estoy aprobando este documento
con mi firma legalmente vinculante
Ubicación:
Fecha: 2022-07-22 15:37:58

V°B° Rector

Adj.: - Documentos de respaldo
c.c.: - Dr. César Oliva A., Decano Facultad de Cs. de la Actividad Física y del Deporte
- Dr. Marcelo Zavala, Director de Departamento de Cs. de la Actividad Física
- Tomás Reyes A., académico Facultad de Cs. de la Actividad Física y del Deporte
- Archivo Dirección

AMV/ctd.

Valparaíso, 20 julio de 2022.

Señor

DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS

Director General de Investigación – UPLA

Presente

Estimado Dr. Madrid:

Junto con saludar, por medio de la presente informo a usted que se autoriza la participación del académico de esta Facultad y del Departamento de Ciencias de la Actividad Física Dr. **Tomás Reyes Amigo**, para cumplir con las funciones de Coordinador del Núcleo de Innovación de la Universidad, según D.E. N° 2325/2013 y D.E. N° 1100/2015, y con una dedicación de 14 horas semanales.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DR. CÉSAR OLIVA ARAVENA

Decano

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

c.c.: *Marcelo Zavala J. D.D. CAF*
Nelson Castillo H. D.D. CDD
Tomas Reyes A.
Secretaria Facultad CAFD
Arch. Elect.
Valparaíso, 20 julio de 2022.

MEMORANDUM Nº 131/2022

A : **DR. CÉSAR OLIVA ARAVENA**
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

DE : **DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

REF. : NOMBRAMIENTO NUEVO COORDINADOR NÚCLEO DE INNOVACIÓN

F. : Viña del Mar, 14 de junio de 2022

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente, mediante el presente, solicito a usted patrocinio para el nombramiento del Dr. Tomás Reyes Amigo, como Coordinador del Núcleo de Innovación, dependiente de esta Dirección General. Para ejercer esta función, el Dr. Reyes, debe contar con una dedicación de 14 horas semanales, en las cuales llevará a cabo actividades de gestión de la innovación que se desarrolla en proyectos, programas u otras actividades generadas con agencias y entidades externas.

El Dr. Reyes, ha evidenciado un gran interés y disposición para el cumplimiento de esta labor, por lo que para esta Dirección General sería de gran relevancia contar con su apoyo.

Agradeciendo su atención y esperando una favorable acogida, me despido muy atentamente,


DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN



c.c.: - Archivo
AMV/ctd.

10 de Noviembre de 2020

Señor
José Palacios Guzmán
Vicerrector de Investigación, Postgrado e iNnovación
Presente.-

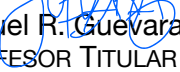
De mi consideración:

Junto con agradecer la confianza que la Vicerrectoría que usted dirige ha depositado en mí, para coordinar el Núcleo de iNnovación desde el año 2016 (Decreto 1569/2016), presento mi renuncia al mencionado cargo, a partir del 1 de Diciembre de 2020.

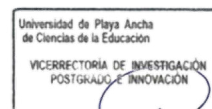
Esta decisión se debe, principalmente, a las responsabilidades que debo asumir en la participación como investigador de un proyecto FONDEF recientemente adjudicado por nuestra Universidad, lo que sumado a mi carga docente y de gestión administrativa, hacen imposible que pueda cumplir a cabalidad con el cargo de Coordinador del Núcleo de iNnovación.

Reitero mi agradecimiento por la oportunidad y espero haber contribuido a instalar la innovación como un aspecto relevante en las actividades de investigación de la Universidad.


Atentamente,



Miguel R. Guevara, Ph.D.
PROFESOR TITULAR
FACULTAD DE INGENIERÍA



Escriba el texto aquí

V°B°


REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO Nº
1569/2016 DE RECTORÍA, QUE PUSO
TERMINO A FUNCIÓN DE COORDINADORA
DEL NÚCLEO DE INNOVACIÓN DE DOÑA
LENIA PLANAS SERRALTA Y ASIGNÓ
FUNCIÓN A DON MIGUEL GUEVARA
ALBORNOZ.

1619 / 2016

DECRETO EXENTO Nº _____/

VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2016.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento Nº 2325/2013 de Rectoría, se creó el Núcleo de Innovación y por Decreto Exento Nº 1100/2015 se modificó su dependencia, haciéndolo dependiente de la Dirección General de Investigación.

2.- Que por Decreto Exento Nº 1569/2016 se puso término a la asignación de función de Coordinadora del Núcleo de Innovación de doña Lenia Planas Serralta y se asignó la función a don Miguel Guevara Albornoz.

3.- Que en dicho decreto no se mencionó la dedicación horaria del nuevo funcionario asignado en las funciones de Coordinador del Núcleo de Innovación, conforme venía señalado en los antecedentes que fundamentaban la petición, por lo que se hace necesario modificar el Decreto Exento Nº 1569/2016.

4.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. Nº 2 de 1986 y Decreto Supremo Nº 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento Nº 2325/2013, Decreto Exento Nº 1100/2015, Decreto Exento Nº 1095/2015 y Decreto Exento Nº 1569/2016 todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AGRÉGUESE** un numeral 3 en la parte decisoria del Decreto Exento Nº 1569/2016 de Rectoría, con el siguiente texto:

"El Coordinador del Núcleo de Innovación tendrá una dedicación horaria de 14 horas semanales para la función señalada en el presente decreto".

2.- En todo lo demás se mantiene el Decreto Exento Nº 1569/2016.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/ Personal/ Vipi/ Asesoría Jurídica.

PSV/SAS/ozb



REF.: PONE TERMINO A FUNCIÓN DE
COORDINADORA DEL NÚCLEO DE
INNOVACIÓN DE DOÑA LENIA PLANAS
SERRALTA Y ASIGNA FUNCIÓN A DON
MIGUEL GUEVARA ALBORNOZ.

1569 / 2016

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 17 de noviembre de 2016.

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 2325/2013 de Rectoría, se creó el Núcleo de Innovación y por Decreto Exento N° 1100/2015 se modificó su dependencia, haciéndolo dependiente de la Dirección General de Investigación.

2.- Por Decreto Exento N° 1095/2015 se asignó la función de Coordinadora del Núcleo de Innovación a doña Lenia Planas Serralta.

3.- Que por Memorándum N° 41/2016 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación al Rector, se propone el nombramiento como Coordinador del Núcleo de Innovación a don Miguel Guevara Albornoz.

4.- Memorándum N° 41/2016 del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación al Rector.

5.- Memorándum N° 748/2016 de la Directora General de Investigación a Asesoría Jurídica.

6.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, Decreto Exento N° 2325/2013, Decreto Exento N° 1100/2015 y Decreto Exento N° 1095/2015 todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **PONGASE TÉRMINO**, a contar la total tramitación del presente decreto, a la asignación de función de doña **LENIA PLANAS SERRALTA**, RUT. 14.629.748-K, contrata, académico jornada completa, grado 1, como Coordinadora del Núcleo de Innovación, dependiente de la Dirección General de Investigación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

2.- **ASÍGNASE**, a contar la total tramitación del presente decreto, la función de Coordinador del Núcleo de Innovación, dependiente de la Dirección General de Investigación de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a don **MIGUEL GUEVARA ALBORNOZ**, RUT 21.414.712-2, contrata, académico jornada completa, grado 5.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/Auditoría Interna/Finanzas/Contabilidad/Tesorería/Personal/VIPI
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb

REF.: MODIFICA DEPENDENCIA DEL NUCLEO DE
INNOVACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS
AVANZADOS (CEA) DE LA UNIVERSIDAD DE
PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACION.

1100 / 2015
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 09 de abril de 2015

VISTOS:

- 1.- Que esta Casa de Estudios se encuentra en un proceso de adecuación de su actual estructura orgánica, orientada hacia el desarrollo, modernización e innovación de los distintos ámbitos de la Universidad
- 2.- Que por Decreto Exento N° 2325/2013 de Rectoría se Creó el Núcleo de Innovación en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
- 3.- Memorándum N° 024/2015, del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.
- 5.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letras b) y c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

MODIFICASE, a contar de la total tramitación del presente Decreto, la dependencia del **NUCLEO DE INNOVACION**, el que pasará a depender de la **DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION**.

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCION: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Vicerrectoría Académica/ Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Personal/ Remuneraciones/ Vicerrectoría Campus San Felipe/ Facultades (8)/ Asesoría Jurídica.



RSV/SHS/mmm.

REF.: CREA NUCLEO DE INNOVACION EN EL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS (CEA) DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

2325 / 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 13 de agosto de 2013.

VISTOS:

1. Que la Innovación es la primera aplicación comercial de resultados de Investigación o la introducción en el mercado o en las prácticas de una actividad, de un producto, proceso, sistemas de marketing o gestión, nuevos o mejorados sustantivamente.

2. Que las políticas nacionales están fuertemente orientadas al fomento de la Innovación, por lo cual, a nivel institucional, es necesaria una creciente profesionalización en su gestión.

3. Para el desarrollo de las actividades de Innovación y su ejecución se han generado condiciones tanto para la elaboración de proyectos de Innovación como para mejorar las capacidades instaladas en esta área, a través de la contratación de recursos humanos calificados. Como consecuencia, se encuentran en diversas etapas de elaboración, doce proyectos para ser presentados al Fondo de Innovación para la competitividad (FIC) en varias regiones. Se estudian además otras iniciativas y están programados seminarios de formación en Innovación para investigadores. Inicialmente se elaboró una propuesta de creación de una Unidad de Innovación y Transferencia, orientada a promover e incentivar la gestión de la Innovación universitaria, así como la planificación y gestión de acciones emprendedoras e innovadoras a nivel institucional. En la organización de estas actividades, los recursos humanos que desarrollan las diferentes tareas dependen directamente de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación con una coordinación de la gestión a cargo de la Dirección General de Investigación. Ello permite disponer de un soporte administrativo. Para este periodo inicial se ha optado por no formalizar ningún componente nuevo en la organización de la gestión de la Innovación. Sin embargo, es necesario definir un dispositivo de funcionamiento, que asegure disponer de las coordinaciones y resguardos, tanto a nivel administrativo como académico.

4. Que en atención que la dependencia administrativa de la Innovación es la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación, se requiere como complemento, disponer de una contrapartida académica funcional que se encuentre radicada en el Centro de Estudios Avanzados, toda vez que éste ha sido creado expresamente para el desarrollo de actividades de I+D+i al más alto nivel.

5. Memorándum N° 0041/2013, del Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación, al Rector.

6. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

CREASE en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación el **NUCLEO DE INNOVACION**, el cual se encontrará radicado en el Centro de Estudios Avanzados CEA y en el que podrán formar parte los funcionarios de la Universidad que participen en actividades formales de innovación.

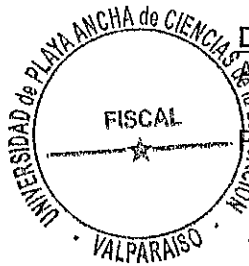
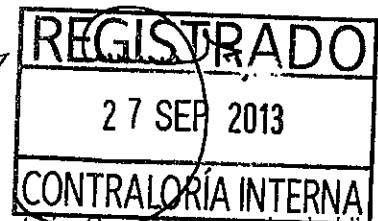
El Núcleo de Innovación en el Centro de Estudios Avanzados (CEA), deberá cumplir las siguientes funciones:

- (i) Ser la contrapartida académica de las actividades de gestión de la Innovación que se desarrollan en proyectos, programas u otras actividades, generadas con agencias y entidades externas.
- (ii) Vincular centralizadamente las actividades señaladas en el punto anterior, con las diferentes Facultades y otras unidades académicas de la Universidad.
- (iii) Integrar los recursos humanos y físicos que participan en actividades de Innovación.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Vicerrectoría Administración Finanzas/ Secretaría General/ Asesoría Jurídica/ Archivo.

V/JLCZ/CVO/mmm.

De: **Margarita Cristina Baxman Muñoz** <mbaxman@upla.cl>

Date: vie, 22 jul 2022 a las 21:42

Subject: FIRMADO MEMO 173/2022 de DGI NOMBRAMIENTO COORDINADOR NÚCLEO INNOVACIÓN

To: Carmen Zavala Sanino <carmen.zavala@upla.cl>

Cc: Cecilia Angelica Tapia Droguett <cecilia.tapia@upla.cl>

Estimada Carmen,

junto con saludar, envío con V°b° del Rector el Memorándum 173/2022 del Dr. Alejandro Madrid Villegas, quien solicita el nombramiento del nuevo Coordinador del Núcleo de Innovación, para decretar.